



Consejería de Empleo, Empresa e Innovación o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante la Junta Económico-Administrativa, con sede en la Consejería de Economía y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones, se podrá aducir como motivos de oposición al requerimiento de pago, únicamente:

- a) Motivos de invalidez en que haya podido incurrir por si mismo el requerimiento de pago efectuado y no derivados de vicios cometidos por el acto que acuerda la devolución.
- b) La efectividad del pago, debiendo indicar en qué entidad y cuenta se efectuó el ingreso, acompañando copia del recibo de ingreso.
- c) La prescripción de la obligación.

Al deducirse las alegaciones se podrá solicitar la suspensión de la ejecución del requerimiento de pago, con las condiciones establecidas en el apartado 3 del citado artículo 5 del Decreto 3/1997, de 9 de enero.

Mérida, a 3 de diciembre de 2013 (EI-2011-0889) y (EI-2011-2109). La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo, Gema Buceta Planet.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de febrero de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

#### **ANEXO**

Expte.	Beneficiario	Importe	Intereses	Total a devolver	Fecha Resolución
EI-2011-0889	Adverto Consultores, SL	1.243,84 €	124,72 €	1.368,56 €	03/12/2013
EI-2011-2109	Santra Gestión, SL	8.000 €	722,19 €	8.722,19 €	03/12/2013

### **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2014 sobre aprobación de la oferta de empleo público para el año 2014. (2014080736)*

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 14 de febrero de 2014, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Propuesta de Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014.



Vista la Plantilla de personal al servicio de esta Corporación para el ejercicio 2014, así como la Relación de Puestos de Trabajo, que comprenden la totalidad de las plazas y los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal eventual y personal laboral, incluidos en el Presupuesto Municipal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013.

Vistas las vacantes de Encargado/a de Limpieza y de Auxiliar Administrativo, habidas en el ejercicio 2013 por jubilación.

Visto que las plazas mencionadas se encuentran Presupuestadas en el vigente Presupuesto Municipal.

Visto que se ha negociado la Oferta de Empleo Público para el año 2014 en Mesa General de Negociación celebrada el día 21 de enero de 2014.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Personal, de fecha 30 de enero de 2014.

Vista la propuesta de Alcaldía para la aprobación de la oferta de empleo público del año 2014.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.º Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2014 en los términos siguientes:

#### LABORALES

<i>Grupo según Art. 76 Ley 7/2007, de 12 de abril</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>TITULACIÓN</i>	<i>N.º de Vacantes</i>	<i>NIVEL</i>
C2	Encargado/a de Limpieza	Graduado en ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional de Grado Medio o título equivalente	1	20

#### FUNCIONARIOS

<i>Grupo según Art. 76 Ley 7/2007, de 12 de abril</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>TITULACIÓN</i>	<i>N.º de Vacantes</i>	<i>NIVEL</i>
C2	Auxiliar Administrativo	Graduado en ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional de Grado Medio o título equivalente	1	18



2.º Ordenar la publicación de la Oferta de Empleo Público en el Diario Oficial correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Y para que conste, expido la presente certificación visada por el Sr. Alcalde firmo en Plasencia, a 21 de febrero de 2014. El Secretario General, ANTONIO JESÚS SANTIBÁÑEZ FERNÁNDEZ, V.º B.º El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.